



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs. 30).

Que a fs. 1/4, 10/15, 19/24 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/10/20 al 13/11/20 debidamente conformadas por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 29 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 2467-38342588, 2467-38342587, 2467-38342661 con sus respectivos anexos, la suma total de pesos ochenta y un mil novecientos ocho con setenta y ocho centavos (\$81.908,78).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm